



# Declaraciones patrimoniales: activando su potencial

**Estudio y recomendaciones sobre la utilidad y efectividad de las  
declaraciones juradas  
patrimoniales en Guatemala**

Lilian Roxana Sierra Vélez

Guatemala, julio de 2024

# Contenido

1. La Declaración Jurada Patrimonial en Guatemala – Antecedentes-
2. Las Declaraciones Patrimoniales como herramienta en la lucha contra la corrupción
3. Marco internacional de las declaraciones patrimoniales
4. Subcontraloría de Probidad, estructura, presupuesto y funcionamiento
5. Evaluación de las declaraciones y resultados de la CGC
6. Hallazgos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones

# La Declaración Jurada Patrimonial en Guatemala

# Declaración Jurada Patrimonial

- Por medio del Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, establece en su artículo 20, tienen obligación los empleados públicos que obtengan más de Q8,000.00 como salario, deben presentarla.
- También indica que los funcionarios y empleados públicos que trabajen en aduanas, puestos fronterizos, Migración, puertos y aeropuertos de la República.

## Confidencialidad de la declaración

- En el artículo 31 del Decreto 89-2002 establece que:
- “Los datos proporcionados por funcionarios públicos dentro de su declaración jurada patrimonial deben tenerse proporcionados bajo garantía de confidencialidad, se prohíbe su divulgación por cualquier medio y sólo podrán verificarse dentro de un proceso judicial”

# Declaración Jurada Patrimonial

- En la declaración bajo juramento consignan los datos y valores estimados relativos a su capital activo y pasivo (dividido en bienes inmuebles, muebles, vehículos, cuentas bancarias, propias, del cónyuge e hijos menores de edad o dependientes).

Se realiza en tres momentos:

1. Al ingresar a la institución
2. Al momento de realizar alguna adquisición que sea mayor a Q50,000.00
3. De cierre, al momento de dejar de laborar en la institución



# Sanciones

De acuerdo con el artículo 27, si el funcionario no presenta su declaración como máximo a los 30 días de haber iniciado en el cargo, incurre en una falta administrativa y será sancionado con el pago de un salario a la CGC, el cual podrá ser reducido hasta en un 50% después de la evaluación del caso por parte del Subcontralor de Probidad.

De igual manera, si no hace el cierre de la declaración después de 30 días de haber finalizado, le será impuesta una multa similar; la manera de asegurarse que pague será la no entrega de su finiquito laboral hasta que la deuda no esté saldada.

# 2

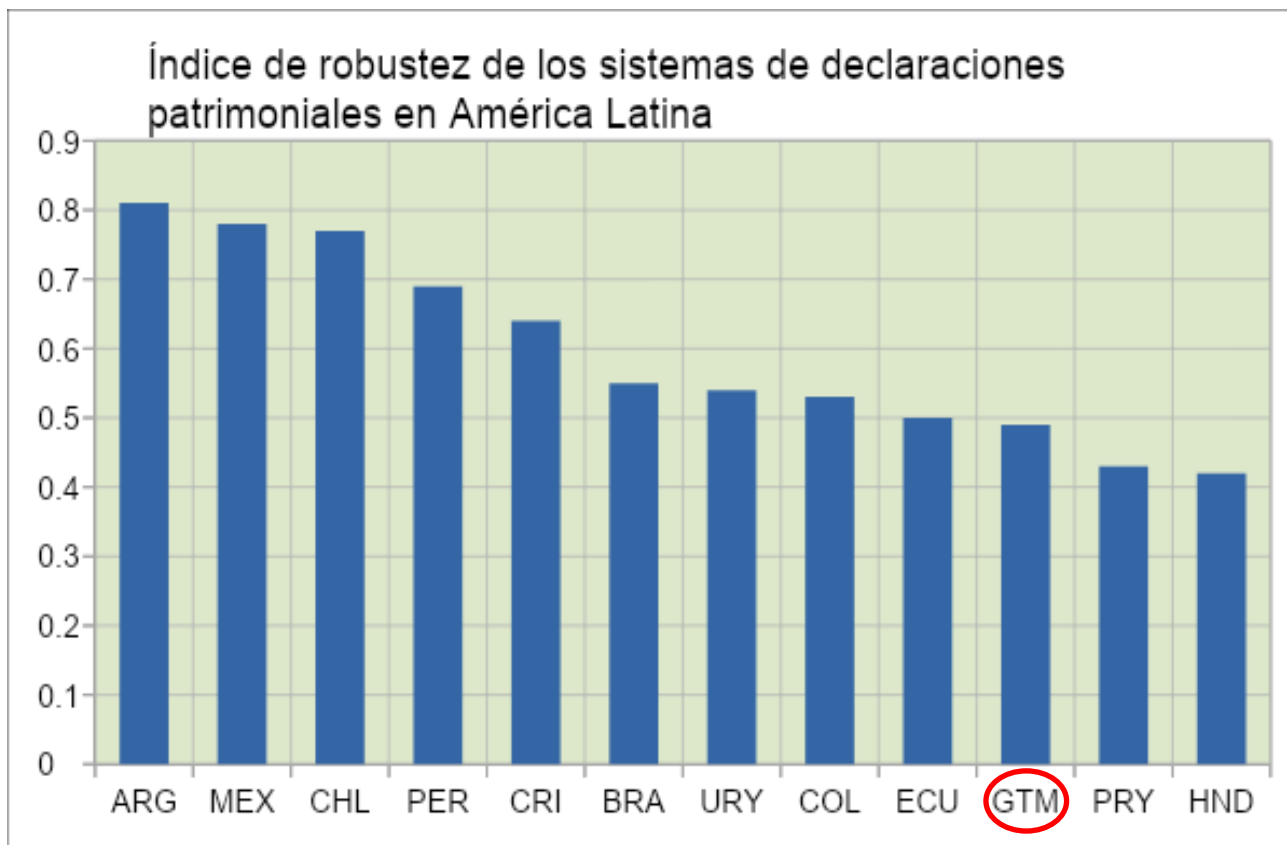
## Las Declaraciones Patrimoniales como herramienta en la lucha contra la corrupción

# Las declaraciones patrimoniales

- Favorecen la transparencia y rendición de cuentas, al hacer públicos los capitales de los empleados públicos.
- Favorecen la lucha contra la corrupción, al permitir detectar enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.
- Favorecen la probidad, al garantizar que los datos consignados son ciertos y comprobables.
- Favorecen la detección de conflictos de interés, al conocer los recursos del empleado, su cónyuge, hijos y sus asociaciones comerciales y/o laborales anteriores.

# Marco Internacional

# ¿cómo se encuentra Guatemala en este contexto?



La OCDE en 2018, realizó el cuestionario sobre Integridad Pública en América Latina. En el índice de “robustez” del sistema de declaraciones patrimoniales, Guatemala ocupa el puesto 10 de 12 países evaluados.

Fuente: OCDE (2018) Cuestionario de la OCDE sobre Integridad Pública en América Latina

## Recomendaciones del MESICIC

- Desde 2005, en la primera ronda, hasta la quinta ronda, el MESICIC ha señalado recurrentemente algunos temas con relación al sistema de declaraciones juradas patrimoniales en Guatemala:
  - Regular los conflictos de interés.
  - El análisis de las declaraciones patrimoniales para la búsqueda de indicios de enriquecimiento ilícito.
  - Hacer pública la información de las declaraciones patrimoniales.
  - El análisis de las declaraciones para revisar falsedad en los datos.

## Las respuestas a las rondas del MESICIC

- Los conflictos de interés no pueden ser resueltos pues no existe una ley específica que los regule.
- Los análisis para encontrar indicios de enriquecimiento ilícito, a pesar de estar habilitados en la Ley de Probidad, no se realizan ya que señalan las autoridades de la CGC no ser entes de investigación de ese tipo, además que existe un amplio espacio a la subjetividad en la ley al hablar de montos “estimados”.

# Las respuestas a las rondas del MESICIC

- La información de las declaraciones no se hace pública pues en la ley se señala como confidencial, aunque la SAT si publica la declaración del directorio, funcionarios superiores.

The screenshot shows the SAT website's 'Información por Transparencia Proactiva' page. The header includes the SAT logo and navigation links: Servicios Tributarios, Aduanas, Capacitación, Contáctanos, and Estadísticas Tributarias. The main content area is titled 'Información por Transparencia Proactiva' and contains the following text: 'Con el propósito de fomentar la transparencia de la SAT, sus funcionarios superiores hicieron públicas sus hojas de vida y declaraciones patrimoniales.' Below this, there is a section for 'Declaración Patrimonial Funcionarios' with a sub-section 'DECLARACIÓN PATRIMONIAL FUNCIONARIOS' containing a list of categories: Miembros del Directorio, Funcionarios Superiores, TRIBUTA, Funcionarios Aduanas, and Administradores por Región. To the right, there is a sidebar with links to 'Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008, Artículo 10)', 'Ley Orgánica del Presupuesto 2017 y sus Reformas', 'Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria (Decreto 37-2016)', 'Estadísticas de sanciones y denuncias presentadas por SAT', and 'Estadísticas de solicitudes de Información Pública atendidas'. The footer includes 'Webmail', 'Mapa sitio', and a copyright notice: '© Superintendencia de Administración Tributaria 2024. Todos los Derechos Reservados.'

## Las respuestas a las rondas del MESICIC

- No se cuenta con el personal calificado para realizar análisis sobre la veracidad de los datos consignados, tampoco con las alianzas interinstitucionales para tener los datos reales en línea ni sistematizados sobre propiedades para poder profundizar en esta línea.

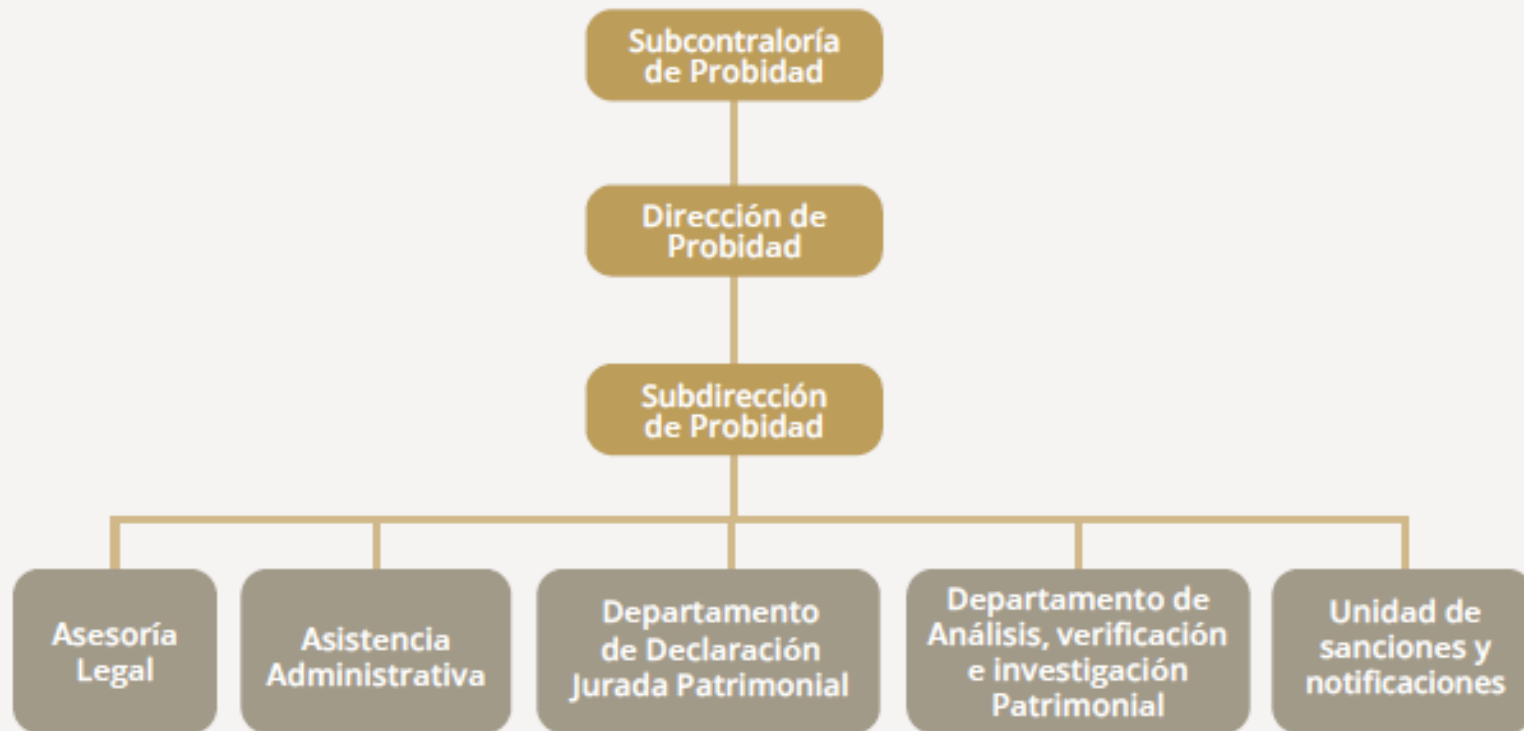
# Subcontraloría de Probidad

# Evaluación en 2006

La Coalición por la Transparencia realizó el Diagnóstico sobre las Declaraciones Juradas Patrimoniales, en ella, se detectó lo siguiente:

- Existía una sensible falta de personal calificado en la Subcontraloría de Probidad y específicamente en la Dirección de declaraciones juradas patrimoniales.
- El presupuesto asignado era muy bajo.
- El alcance que estaban teniendo era muy reducido para el universo de empleados obligados a presentar su declaración.

**Figura 2:** Organigrama de la Subcontraloría de Probidad



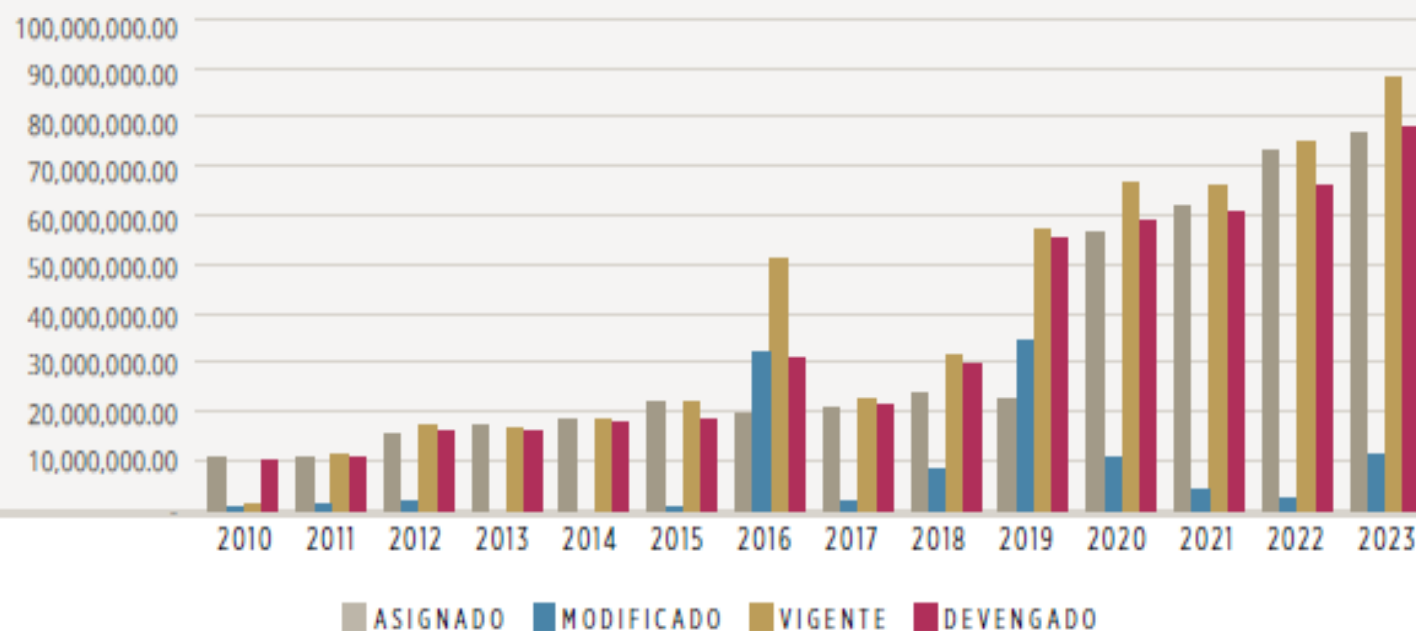
Fuente: elaboración propia con datos de la CGC (2018), *Manual de Procedimientos Dirección de Probidad*.

## ¿Qué cambios realizaron?

- Del 2010 al 2023 hubo un sensible aumento al presupuesto de la Subcontraloría de Probidad.
- También hubo aumento en el personal de la Dirección de Declaraciones Juradas Patrimoniales
  - de 13 a 26 personas, y en la Subcontraloría hay un total de 396 empleados.
- El porcentaje de declaraciones recibidas con relación al universo de empleados públicos afectos subió de un 36% a casi el 80% incluyendo la modalidad en línea.

# Evolución del presupuesto

Figura 3: Presupuesto Dirección Probidad, del año 2010 al 2023



Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitud de información pública.

## Situación actual

- El personal contratado para la Dirección de Declaraciones Juradas patrimoniales no puede considerarse como especializado para las tareas asignadas por la Ley de Probidad.

El 50% del personal no indica con tener formación universitaria en su perfil.

- 7 son graduados
- 3 declaran formación de maestría o doctorado;
- 2 son abogados
- 6 personas con pensum cerrado.

Las tareas asignadas regularmente son la recepción de declaraciones y un chequeo *in situ* de los documentos.

**Tabla 1: Integración de la Dirección de Declaraciones Juradas Patrimoniales**

Nº	Puesto	Formación académica	Renglón
1	Jefe de Departamento	Administrador de Empresas, pénsum cerrado maestría	011
2	Analista III	Administrador de Empresas, Msc. Recursos Humanos	011
3	Analista III	Abogado y Notario	011
4	Analista III	Pénsum cerrado en Administración y Políticas Públicas	011
5	Asistente Profesional I	Abogado y Notario	011
6	Asistente Profesional I	Pénsum cerrado en Administración y Políticas Públicas	011
7	Asistente Profesional I	Pénsum cerrado en Abogado y Notario	011
8	Analista Jurídico	Lic. en Ciencias Jurídicas y Sociales	011
9	Auditor Gubernamental I	Contador Público y Auditor, pénsum cerrado maestría	011
10	Asistente Administrativo IV	Secretaría y Oficinista	011
11	Técnico I	Bachiller en Computación	011
12	Técnico I	Bachiller en CCSS y Letras por Madurez	011
13	Técnico I	Bachiller en Computación con Orientación Comercial	011
14	Técnico I	Bachiller en CCSS y Letras con Orientación Científica	011
15	Técnico I	Bachiller en CCSS y Letras en Computación	011
16	Técnico I	Pénsum Cerrado Administración de Empresas	011
17	Técnico I	Bachiller en CCSS y Letras por Madurez	011
18	Técnico I	Bachiller Industrial y Perito en Computación	011
19	Técnico I	Bachiller con Orientación Comercial	011
20	Técnico II	Administración y Políticas Públicas, Msc. Admón. Pública	011
21	Técnico II	Bachiller en Administración Industrial, Perito en Computación	011
22	Técnico II	Perito Contador con Orientación en Computación	011
23	Técnico II	Segundo, secundaria	011
24	Técnico III	Pénsum cerrado Administración y Políticas Públicas	011
25	Técnico III	Bachiller en CCSS y Letras por Madurez	011
26	Técnico III	Pénsum cerrado en Ciencias Jurídicas y Sociales	011

Fuente: elaboración propia con base en datos de solicitud de información pública realizada a la CGC.

**Tabla 2: Presupuesto de la Subcontraloría de Probidad (años 2010 a 2023)**

Año	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
2010	Q10,409,988.00	Q145,673.00	Q1,055,661.00	Q9,775,345.58
2011	Q10,477,758.00	Q910,025.00	Q11,387,783.00	Q10,675,369.90
2012	Q15,535,460.00	Q1,599,495.00	Q17,134,955.00	Q15,610,042.50
2013	Q16,838,242.00	-Q102,500.00	Q16,735,742.00	Q15,582,817.77
2014	Q18,522,028.00	-Q57,778.90	Q18,464,249.10	Q17,418,699.89
2015	Q21,582,432.00	Q227,000.00	Q21,809,432.00	Q18,320,059.04
2016	Q19,412,520.00	Q31,748,326.74	Q51,160,846.74	Q31,088,795.33
2017	Q20,927,950.00	Q1,679,500.00	Q22,607,450.00	Q21,225,918.00
2018	Q23,572,780.00	Q7,850,700.00	Q31,423,480.00	Q29,892,656.94
2019	Q22,549,990.00	Q34,370,296.00	Q56,920,286.00	Q55,434,877.64
2020	Q56,647,619.00	Q10,273,984.00	Q66,921,603.00	Q58,704,060.62
2021	Q61,995,550.00	Q3,895,690.00	Q65,891,240.00	Q60,542,284.94
2022	Q72,988,688.00	Q2,079,892.00	Q75,068,580.00	Q66,195,523.03
2023	Q77,022,940.00	Q11,326,048.00	Q88,348,988.00	Q77,740,435.73

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitud de información pública.

# Evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales

### Resumen memorias de la CGC, Declaraciones Juradas Patrimoniales 2011 a 2023

Año	Apertura	Ampliación	Cierre	Sanclones	Trabajo con MP	Examen de Auditoría
2011	3,305	669	1,536	26,021	N/R	N/R
2012	16,337	2,177	6,674	6,369	N/R	N/R
2013	12,217	2,261	3,690	5,351	N/R	N/R
2014	24,324	2,357	3,903	1,7324	N/R	N/R
2015	9,052	3,643	5,987	7,766	N/R	N/R
2016	11,639	4,410	8,691	3,099	1,042	N/R
2017	9,328	4,336	4,615	2,333	1,274	N/R
2018	10,260	4,194	5,036	2,043	596	N/R
2019	9,698	4,009	6,136	2,292	301	16
2020	12,924	8,574	3,982	2,824	277	6
2021	12,300	4,393	4,993	N/R	516	1
2022	9,776	6,095	5,274	N/R	429	N/R
2023	13,509	7,235	7,810	2,643	N/R	5

Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitud de información pública.

# El trabajo con el Ministerio Público

- El Subcontralor de Probidad tiene la potestad de presentar denuncias al Ministerio Público ante la sospecha de algún delito relacionado con la corrupción en las declaraciones juradas patrimoniales.
  - De 2010 a 2023 no se han presentado ninguna denuncia.
  - En su totalidad los casos en los que la declaración jurada patrimonial no ha sido presentada por parte del empleado público, se resuelven con el pago de la sanción impuesta por parte de la Subcontraloría. (Estos pagos entran a los fondos privativos de la CGC)

# El trabajo con el Ministerio Público

- El Ministerio Público solicita ocasionalmente información a la Subcontraloría de Probidad sobre las declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios que están siendo acusados de algún delito. Esto se evidenció con mayor nitidez durante los años 2016 y 2017, con la persecución de la corrupción en la estructura del Gobierno por parte de la CICIG.
- En los años posteriores no se conoce con certeza si esta colaboración interinstitucional ha continuado o si se siguió desarrollando pues no existen datos consignados en las memorias anuales del Ministerio Público que hagan referencia. Tampoco se pudo obtener a través del acceso a la información pública pues se reservaron los datos.

# 4 Conclusiones

- Se detectó la falta de recurso humano calificado y especializado para desarrollar las funciones que corresponden a la Dirección de Probidad.
- Las declaraciones juradas patrimoniales en Guatemala carecen de efectividad como herramienta para la integridad y transparencia pública.
- Que la actual normativa no permite que las declaraciones juradas patrimoniales sean públicas y carece de elementos que permitan detectar posibles hechos de corrupción.

- Guatemala como Estado Parte de las convenciones internacionales, suscritas y ratificadas han incumplido con las recomendaciones realizadas por las diferentes rondas del comité de expertos que podrían generar acciones orientadas a la transparencia.
- Las declaraciones juradas patrimoniales en Guatemala de 2010 a 2023, evidencian que para hacer una verificación de la información que se consigna en las mismas, no puede realizarlo de manera individual, necesita el apoyo de otras instituciones respetando las funciones de cada institución.

- Los datos observados en el presente estudio indica que no se registran denuncias por falsedad en la declaración y por enriquecimiento ilícito.
- El alto número de sanciones por no entregar declaración de apertura o de cierre, también implica una entrada importante de capital a los fondos privados de la CGC; esto explica la particular atención y mejoras de los mecanismos de monitoreo de entrega y cobro de sanciones.

# 5 Recomendaciones

- Que se dote de recurso humano calificado, para ello, deberá realizar una modificación a las funciones administrativas de la Dirección de Probidad, ya que estos cambios permitirán realizar análisis, detección de información relevante.
- Para que las declaraciones juradas patrimoniales sean una herramienta para la integridad y transparencia pública deben dividirse en, al menos, dos grupos, el primero, del grupo que indica la ley, pero que no maneje recursos, cuentas o posición que pueda propiciar algún posible caso de corrupción debe únicamente presentar su declaración de apertura, ampliación y cierre, el segundo que presente la declaración de manera anual.

# Recomendaciones

Reformar el Decreto 89-2002 e impulsar nueva normativa para hacerla operativa en términos de publicidad y transparencia.

- Hacer público los datos de los activos y pasivos
- Aplicar el principio de máxima publicidad eliminando la confidencialidad
- Reformar lo relativo a enriquecimiento ilícito
- Regular los conflictos de intereses

# Recomendaciones

- Que se retomem las recomendaciones emitidas por el MESICIC en las diferentes rondas realizadas en esta materia y puedan generar cambios positivos, así como apoyarse en la ley modelo de la OEA.
- Que se suscriban convenios interinstitucionales a fin de poder cruzar información con las debidas medidas de seguridad para el resguardo de esta. Dentro de las instituciones que podrían suscribirse un convenio se encuentran, entre otras, el Registro de la Propiedad, SAT, Dicabi, RIC, SIB, Renap.

# Recomendaciones

- Fortalecer la Dirección de Probidad con recurso humano, tecnológico, de sistemas de verificación, así como, con convenios interinstitucionales.
- Transparentar el manejo de los recursos recibidos por las sanciones aplicadas y que estas estén orientadas al fortalecimiento de esta área de la CGC.



# ¡Muchas gracias!

Icefi es miembro de:

Síguenos en:

